



MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 39/2020

Hasenkamp, 8 de Junio de 2020

VISTO:

La necesidad de adecuar procedimientos tecnológicos para la administración y recaudación financiera del municipio, Y;

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente reglamentar por parte de este Departamento Ejecutivo, las modalidades de pagos electrónicos;

Que el desarrollo tecnológico actual permite incorporar nuevas herramientas para su implementación por parte de las áreas competentes del municipio;

Que se debe facilitar al contribuyente para el cumplimiento de los pagos electrónicos con la información necesaria;

Que es necesario aclarar que cuando se realiza el pago electrónico, recién a las 48 hs se acredita en el Municipio, por lo que se hace imposible tramitar comprobantes el mismo día del pago.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1°: Disponese, mediante los medios RED LINK, RED EMPRESA BOTON PLUS PAGO y CAJERO 24, el pago electrónico de tasas municipales, servicios y contribución para mejoras.-



MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Art.2º: Apruebase los pagos realizados con anterioridad al presente Decreto.-

Art.3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán Exequiel Kisser

Presidente Municipal